# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
# N° 37/2021

# "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 229/2021

## AO POTI S.A.

**ID: 399.728**

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

AÑO 2021

## CONTRATO Nº 229/2021

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A.----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AO POTI S.A.**, con RUC Nº 80029151-4, domiciliada en la calle Ysapy N° 9015, Barrio Itá Yvate (Lambaré – Paraguay), representada por el Sr. **Luis Felipe Sousa Mujica,** con Cédula de Identidad Nº 3.208.631, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1267, de fecha 31 de diciembre de 2013, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 068-015/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2356/2021, de fecha 14 de julio de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **399.728.**

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Luis Urizar Valiente
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Consejero de Administración

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 060-007/2021, de fecha 08 de julio de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 068-015/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 2.051.000.000.- (Guaraníes dos mil cincuenta y un millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| AO POTI S.A. | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código SIH** | **Material** | **Código de Catálogo** | **Descripción del Articulo** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Presentación Entrega** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** | **Precio Unitario IVA Incluido** | **Precio Total IVA Incluido** |
| 2 | 3545 | 11001457 | 42132205-9999 | GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD. | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 93.000 | 186.000 | 3.500 | 651.000.000 |
| 4 | 3546 | 11001458 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 155.000 | 310.000 | 3.500 | 1.085.000.000 |
| 5 | 3549 | 11001449 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2 | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 45.000 | 90.000 | 3.500 | 315.000.000 |
| **Monto Total (Guaraníes dos mil cincuenta y un millones), IVA Incluido.-** | | | | | | | | | | | | | **2.051.000.000** |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato será: **6 (seis) meses desde la suscripción del Contrato**.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**Plan de Entrega:**

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

**Lugar de Entrega:** Departamento de Administración de Suministros Médicos.-

**Cronograma de entrega:** Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad y espacio del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo correspondiente.-

**CANTIDAD MÍNIMA:**

- 20% a los 8 días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-
- 30% a los 15 días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Consejo de Administración

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

- 50% a los 20 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de entrega parte del proveedor.-

**CANTIDAD MÁXIMA:** Según necesidad y espacio del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, con entregas fraccionadas con plazos de hasta 20 días calendario.-

**Procedimiento de entrega de órdenes:** Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

**Inspecciones y Pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo establecido en el Punto N° 7 de las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.-

**Plazo de Reemplazo:** El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 08 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**1. Documentos Genéricos:**

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizarán por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

**Documentos exigidos para el pago:**

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
  Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
  La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° 700045592.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte .

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.-

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araújo
Presidente

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **7 (siete) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

**14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

**15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**16- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.-

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

**17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la Contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.-

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.-

**18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Art. N° 55 y N° 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso - administrativa hasta que sean resueltas.-

**20- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de

AO POTI S.A.
Luis Felipe S...

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ba... Araujo
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la Contratante.-

**21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..09.. del mes de ..Setiembre.. del año 2021.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS UBAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

77

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

2356/21

# MEMORANDUM CA N° 5000014964

**A:** Dpto. de Presupuesto
**DE:** Sección Ejecución y Control Presupuestario
**REF:** Informe de Disponibilidad Presupuestaria
**FECHA:** 14.07.2021

ADQUISICION URGENTE DE GUANTES ESTERILES PARA EL IPS.

399728
CVE 37/21

| PROG | GASTO | MONTO |
|---|---|---|
| 2 | 358 | 11.289.596.600 |
| | **Total:** | **11.289.596.600** |

Lic. Rosalina Saratia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

**Atentamente**

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISAAC RAMIREZ
Jefe Sección Programación y
Departamento de Presupuesto

Departamento de Contratos y Seguros

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04
## Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 14.07.2021
Hora: 12:17:42

**Nro. CDP** CDP 2356/21
**Fecha de Emisión** 14.07.2021
**Descripción** ADQUISICION URGENTE DE GUANTES ESTERILES PARA EL IPS.

**AÑO 2021**
**Nro. P.A.C. 399.728**

**Modalidad** CVE 37/21
**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | 1<br>Presupuesto Vigente | 2<br>Plan Financiero Vigente | 3<br>Compromisos | 4<br>Modificaciones Presupuestarios | 5<br>Certificación Actual | 6<br>Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6)<br>Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)<br>Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 | G358 | 30 | 1 | 99 | 1 | UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y DE LAB. | 220.540.926.856 | 220.540.926.856 | 128.131.050.925 | 0 | 11.289.596.600 | 74.955.804.829 | 86.245.401.429 | 6.164.474.502 |
| | | | | | | | | | | | | | Total PAC | 11.289.596.600 | | | |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis Alberto Rojas G.
Director
Dirección Gral. Presup.

**Firma del Responsable de la UAF**

Desarrollo de Contratos y Seguros

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 068/2021 de fecha 05 de agosto de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 068-015/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1640/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 232/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000048, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", con la siguiente justificación: *"para cubrir una demanda de 6 meses según consumo estimado, considerando el promedio de pedidos del reporte Histórico de Consumo del Sistema Informático (SAP), teniendo en cuenta que son consumos indispensables para su uso y cuidado del paciente con cuya necesidad se ve incrementada notablemente por el aumento de pacientes internados a raíz de la pandemia del coronavirus"*;

Que, por Dictamen UOC N° 221/2021, de fecha 01 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el monto máximo a contratar es de G. 11.289.596.600.- (Guaraníes once mil doscientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil seiscientos);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 966/2021, de fecha 01 de julio de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que fue incluido en el Presupuesto Anual de Contrataciones (PAC) 2021, el llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 060-007/2021, de fecha 08 de julio de 2021, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Memorando CA/N° 5000014964/2021, de fecha 14 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS-QUIRÚRGICOS Y DE LAB." de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 11.289.596.600,- (Guaraníes once mil doscientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil seiscientos), IVA Incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2356/2021, de fecha 14 de julio de 2021;

Que, fueron invitadas a participar las siguientes firmas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A.
2. PROSALUD FARMA S.A.
3. BIOERIX S.A.
4. LABORATORIOS DOUGLAS SOCIEDAD ANÓNIMA.
5. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
6. EUROQUÍMICA S.A.
7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
8. CODEX S.R.L.
9. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY.
10. INTERLABO S.R.L.
11. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
12. G T SCIENTIFIC S.A.
13. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES.
14. DENTAL GUARANÍ S.A.
15. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA.
16. ENDOTERAPIA S.R.L.

Que, según Acta N° 024/2021, de fecha 16 de julio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres- Oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 068-015/2021**

1.) CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES. - RUC: N° 80110096-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.884.700.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos ochenta y cuatro millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 361.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y un millones). Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros. N° de Póliza: 25.1508.004318/0000;

2.) MEDICAL SUPPLY S.A. - RUC: N° 80092809-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.849.500.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos cuarenta y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 680.000.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. N° de Póliza: 1508011552;

3.) AO POTI S.A. - RUC: N° 80029151-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.867.750.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos sesenta y siete millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1508004474;

4.) MATHER COMPANY S.R.L. - RUC: N° 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.835.600.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos treinta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 330.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza: 1508051428.END: 000;

5.) VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC: N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 42.534.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos treinta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.350.000.- (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: Asepasa. N° de Póliza: 1508018065;

6.) BIOTENG S.A. - RUC: N° 80035226-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.533.250.000.- (Guaraníes seis mil quinientos treinta y tres millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 205.000.000.- (Guaraníes doscientos cinco millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 150800479;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7.) ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ (ALL MED) - RUC: N° 740.281-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.329.898.000.- (Guaraníes doce mil trescientos veinte y nueve millones ochocientos noventa y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 369.896.940.- (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. N° de Póliza: 1508011557;

Que, por Memorando de fecha 29 de julio de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de julio de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP N° 1890/2020, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1.) Descalificar a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en virtud al punto N° 10 del presente informe;

2.) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS" - ID N° 399.728, a las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., MATHER COMPANY S.R.L., AO POTI S.A. Y CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 37/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS" - ID N° 399.728, a las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., MATHER COMPANY S.R.L., AO POTI S.A. y

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, por un monto total de G. 10.815.700.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos quince millones setecientos mil), IVA incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/cs/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"**
**ID N° 399.728**

## ANEXO N° I

**MEDICAL SUPPLY S.A.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catálogo | Descripción del Artículo | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Presentación Entrega | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3547 | 11001455 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 6 1/2 | SANTE | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 5.100 | 10.200 | 3.500 | 35.700.000 |
| 2 | 3545 | 11001457 | 42132205-9999 | GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL | SANTE | CHINA | UNIDAD. | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 232.500 | 465.000 | 3.500 | 1.627.500.000 |
| 3 | 3548 | 11001456 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL | SANTE | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 307.500 | 615.000 | 3.500 | 2.152.500.000 |
| 5 | 3549 | 11001449 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2 | SANTE | CHINA | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 30.000 | 60.000 | 3.500 | 210.000.000 |
| **Monto Total (Guaraníes Cuatro Mil Veinte y Cinco Millones Setecientos Mil), IVA INCLUIDO.-** | | | | | | | | | | | | | **4.025.700.000** |

**MATHER COMPANY S.R.L.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catálogo | Descripción del Artículo | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Presentación Entrega | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3545 | 11001457 | 42132205-9999 | GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL | MC GUANTES | INDIA | UNIDAD. | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 139.500 | 279.000 | 3.500 | 976.500.000 |
| 3 | 3548 | 11001456 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL | MC GUANTES | INDIA | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 184.500 | 369.000 | 3.500 | 1.291.500.000 |
| 4 | 3546 | 11001458 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL | MC GUANTES | INDIA | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 93.000 | 186.000 | 3.500 | 651.000.000 |
| 5 | 3549 | 11001449 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2 | MC GUANTES | INDIA | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 75.000 | 150.000 | 3.500 | 525.000.000 |
| **Monto Total (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones), IVA INCLUIDO.-** | | | | | | | | | | | | | **3.444.000.000** |

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Iván David Cabrera Bogado
Abogado Mat. N° 54.283
Dirección Jurídica

Lic. Marta E. Colmán
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.S.S. I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGTLIC. Ruth Báez
Reg. N° 643-2
Lic. en Enfermería
Diplomada
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 37/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"**
**ID N° 399.728**

**AO POTI S.A.**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catálogo | Descripción del Artículo | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Presentación Entrega | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3545 | 11001457 | 42132205-9999 | GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD. | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 93.000 | 186.000 | 3.500 | 651.000.000 |
| 4 | 3546 | 11001458 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 155.000 | 310.000 | 3.500 | 1.085.000.000 |
| 5 | 3549 | 11001449 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2 | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 45.000 | 90.000 | 3.500 | 315.000.000 |
| **Monto Total (Guaraníes Dos Mil Cincuenta y Un Millones), IVA INCLUIDO.-** | | | | | | | | | | | | | **2.051.000.000** |

**CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**

| Ítem | Código SIH | Material | Código de Catálogo | Descripción del Artículo | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Presentación Entrega | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 3548 | 11001456 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 123.000 | 246.000 | 3.500 | 861.000.000 |
| 4 | 3546 | 11001458 | 42132205-001 | GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL | NEW HAND | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | CAJA X 25 PARES COMO MINIMO. | 62.000 | 124.000 | 3.500 | 434.000.000 |
| **Monto Total (Guaraníes Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones), IVA INCLUIDO.-** | | | | | | | | | | | | | **1.295.000.000** |

**Monto Total adjudicado en la CVE N° 37/21 (Guaraníes Diez Mil Ochocientos Quince Millones Setecientos Mil), IVA INCLUIDO.-** **10.815.700.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Iván David Barrera Bogado
Abogado Matr. N° 54.263
Dirección Jurídica

Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Servicios de Salud
DGSS. I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. MG. Ruth Báez
Reg. N° 6432
Jefa de Dpto. de Enfermería
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

## VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

# CERTIFICADO LABORAL NRO: 16715

**LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.**

| | |
|---|---|
| **N° PATRONAL** | **45163** |
| **RUC** | 80029151-4 |
| **N° PATRONAL DE IPS** | 0003-84-0270 |
| **RAZÓN SOCIAL** | AO POTI S.A. |
| **NOMBRE FANTASÍA** | AO POTI S.A. |
| **ACTIVIDAD PRINCIPAL** | LAVANDERIA INDUSTRIAL |
| **ACTIVIDAD ECONÓMICA** | REPARAC.ELECT.,AUTOS,MOTOS,RELOJES-LAVANDERIA-SERV.DOMEST. |
| **DEPARTAMENTO** | CENTRAL |
| **LOCALIDAD** | LAMBARÉ |
| **DIRECCIÓN** | YSAPY N° 9975 C/ ARROYO LAMBARE |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN** | **2005-08-30** |
| **FECHA DE APROBACIÓN** | **2021-08-27** |
| **FECHA. DE VTO.** | **2021-11-27** |

**SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 30.08.2021**

**VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN**

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



# Certificado de Anotaciones Personales
## AO POTI SOCIEDAD ANONIMA.-

**Número Documento:** 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

.....Fin del informe .....

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1508799.-

**Nº Entrada:** 11178999 **Fecha entrada:** 25/08/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 27/08/2021 07:05:11 **Nº Liquidación:** 31154822T

**Operador:** BLAS CAÑETE.-

**Solicitante:** LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

# Certificado de Quiebras en línea

## AO POTI SOCIEDAD ANONIMA.-

**Número Documento:** 80029151-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

.....Fin del informe .....

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-45290.-

**Lote 4088293452 , Cons.: 1**

**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION**

**NUMERO** **4270118645515**

**FECHA** **10/08/2021**

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| RUC | 80029151 | | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 4 | AO POTI SA | |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/09/2021 NÚMERO DE CONTROL : 997F0915

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180029151997F0915

Itaú

Asunción, 11 de Julio de 2019

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **AO POTI SA** RUC Nro. **80029151-4**, nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000700045592 desde 11/07/2006 y en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000750000819 desde 08/06/2011 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 90 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente.

**BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.**

MATIAS CANO
Banco Itaú Paraguay S.A.

JIMENA MARSAL
Ref. 409-B

EDGAR AGUILAR BELGAREJO
Ref. 295-B

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE BV**

Nº 7472909

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

***PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE CONFERIDO POR LA FIRMA AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO MARCELO DAUD ORUE Y LUIS FELIPE SOUSA MUJICA.***----------

**NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (Nº 1267).-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **treinta y un** días del mes de **Diciembre** del año **dos mil trece**, ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,*** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro Notarial Nº 528,* comparecen: **A)** El señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.544.726, y **B)** El señor **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, paraguayo, casado y separado de bienes, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.313.575; ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 9015 de la calle Ysapy casi calle Arroyo Lambaré de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, capaces y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACION:** Los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA**, en sus caracteres de *PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE* del Directorio respectivamente, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma *AO POTI S.A.* llevada a cabo en fecha 9 de Febrero de 2012, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas habilitado al efecto con el Nº 12, la que omito reproducir en la presente por dejar agregada fotocopia debidamente autenticada de la misma a este Protocolo.- La facultad de los comparecientes de representar a la sociedad consta en el Artículo 12º de los Estatutos Sociales.- La firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA,** con Cédula Tributaria **RUC Nº 80029151-4**, fue constituida por Escritura Pública Nº 22 de fecha 12 de Octubre de 2.004, formalizada ante la Escribanía Pública Esteban Fernando Rapetti Molina.- En ella constan el nombre, objeto,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para DOC



Fecha de subida: 02/11/2016 16:29:22

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

denominación, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales, que hacen su funcionamiento.- Del testimonio de la misma se tomo razón en la **Dirección General de los Registros Públicos: a)** En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 807, folio 8067 y sgtes., Serie "F", en fecha 19 de Noviembre de 2.004; y **b)** En el **Registro Público de Comercio**, bajo el N° 926, folio 9628 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 30 de Noviembre de 2004.- Omito su reproducción por haber dejado copia debidamente autenticada del Estatuto Social a la escritura publica N° 487 de fecha 07 de Julio de 2010, pasada ante mí, obrante del folio 1895 y sgtes., del Libro de Protocolo de Actos y Contratos Civiles, Sección "B", a la que me remito a los efectos de derecho.- Por último, por Escritura Pública N° 126 de fecha 14 de Febrero de 2.012, autorizada por ante mi, se formalizó la modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social a la suma de Gs. 450.000.000 y se emitieron acciones por Gs. 370.000.000.- Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro Público de Comercio,** bajo el N° 478, Serie "A", folio 4.167, Sección Contratos, el 7 de Marzo de 2.012; y b) En el **Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,** bajo el N° 198, folio 2.551, Serie "A", en fecha 7 de Marzo de 2.012.- Y los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** y **ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE,** en nombre y representación de la firma ***AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA,*** *DICEN:* Que confieren *PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE* a favor de los señores **DIEGO MARCELO DAUD ORUE,** paraguayo, casado bajo el régimen de separación de bienes, titular de la Cédula de Identidad N° 1.544.726 y **LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, paraguayo, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 3.208.631, para que los mismos, en nombre y representación de la firma **AO POTI SOCIEDAD ANÓNIMA,** en forma indistinta, la inscriban y la representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, que sean convocadas, pudiendo al



AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

Este es un documento para UOC

**SERIE BV**

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

efecto inscribirla en cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, binacionales o internacionales y supranacionales, sus dependencias y reparticiones, pudiendo al efecto retirar el pliego de bases y condiciones, presentar ofertas, abonar tasas y aranceles, presentar objeciones, solicitar se deje constancia en acta de hechos o documentos, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, suscribir los contratos correspondientes en caso de que su representada resulte adjudicada, y en fin hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- **PREVIA** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad con relación al contenido de la misma y la firman.- Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por **DIEGO MARCELO DAUD ORUE. ERIK GEORGE SOUTTER GUCCIONE**. Ante mi **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**. Notario y Escribano Público. Esta mi Sello. Le Corresponde la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie "AT" N° 4679546.-

...O POTTI S.A.
...is Felipe Sousa

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

...JUDICIAL
...ado desde 21
...FEB. 2014

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AT** Nº 4679546

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *1.267*

folio *5.338 y sgtes.* del Protocolo de la División *Civil*

Sección " *"A"* " del Registro Notarial Nº *528*

con asiento en *Humaitá Nº 597 esq. 15 de Agosto – Asunción*

y autorizada por *Luís Enrique Peroni Giralt*

en el carácter de *Notario y Escribano Público – Titular* de dicho Registro,

expido esta *Primera* copia para *Ao Poti Sociedad Anónima.-*

---------- a los *Siete (7)* días del mes

de *Febrero* del año *Dos mil catorce (2.014)*

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490080
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresado
11 FEB 2014
Firma

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
**PODERES ESPECIALES**
ASUNCIÓN 10 MES 02 AÑO 2014
ENTRADA Nº 5157094 HORA 12:21
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I
NUMERO 62 FOLIO 256 Y SGTES.
Marisol Vázquez

Este es un documento para UOC

Entrada Nº 157094 Hora 12:35:12

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes

Bajo Nº 33 Serie C Folio 239

Fecha 10-02-14

Ada Lovera de Mujica
Registradora

POTISA
Luis Felipe Sousa

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC